CEO

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

RESOLUCION N° 1278

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCION N° 850 DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2025 "POR LA CUAL SE CONFORMA LA LISTA CORTA EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 42/2024, MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL (PESA) - ID N° 792".

Asunción, 5 **de** agosto **de 2025**

VISTO: El Memorándum CEO N° 410/2025 presentado por la Coordinación de Evaluación de Ofertas de este Ministerio, por el cual se solicita la modificación parcial del Artículo 1° de la Resolución N° 850 de fecha 02 de junio de 2025 "Por la cual se conforma la Lista Corta en el marco del Llamado N° 42/2024, Manifestación de Interés para el Servicio de Consultoría para la Implementación del Programa de Educación y Sensibilización Ambiental (PESA) - ID N° 792"; y

CONSIDERANDO: Que, el presente proceso licitatorio se rige por la **Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (GN-2350-9),** de marzo de 2011.

Que, el **"Acto de Recepción Apertura"** fue realizado en fecha 27 de junio de 2024, asimismo, en fecha 02 de julio de 2024 se llevó a cabo el **"Acto de Recepción y Apertura de Sobres Complementario".**

Que, como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución N° 1497 de fecha 12 de setiembre de 2023, emitió Dictamen N° 63 de fecha 30 de junio de 2025 recomienda incluir a la firma INERCO CONSULTORJA COLOMBIA VIDA, para conformar la **Lista Corta** en el marco del presente proceso.

Que, la Dirección de Obras Publicas mediante el Memorándum UEP - PRVBT N° 322/2025 remite la No Objeción otorgada por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, al Dictamen CEO N° 63 para la inclusión de manera excepcional a un séptimo integrante de la Lista Corta en el marco del Llamado MOPC N° 42, con ID N° 792.

Que, la Dirección de Obras Publicas mediante el Memorándum UEP-PRVBT N° 228/2025 remite la No Objeción otorgada a la Lista Corta emitida por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID en el marco del proceso que nos ocupa.

COPIA

Que, el **numeral 2.6 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GNB-2350-9** establece lo siguiente: *"El Prestatario es responsable de preparar la lista corta. El Prestatario debe considerar en primer lugar a aquellas firmas que expresen interés y que tengan las calificaciones apropiadas.*

SECRETARÍA GENERAL - MOPC - PEDRO LEVI SEGOVIA DUARTE - Coordinador Interino - Gestión Documental - Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO HA MARANDU
MOTENONDEHA

RESOLUCION N° 1278

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCION N° 850 DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2025 "POR LA CUAL SE CONFORMA LA LISTA CORTA EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 42/2024, MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL (PESA) - ID N° 792".

Una vez que el Banco ha emitido la "no objeción" a la lista corta, el Prestatario no podrá agregar ni suprimir nombres sin la anuencia del Banco. El Prestatario debe proporcionar la lista corta definitiva a las firmas que hayan expresado interés, así como a cualquier otra firma que así lo solicite".

Que, la **Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones"** en su artículo 4° establece: *"El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio...".*

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 850 de fecha 02 de junio de 2025, referente a la conformación de la **Lista de Corta** en el marco del **"Llamado N° 42/2024, Manifestación de Interés para el Servicio de Consultoría para la Implementación del Programa de Educación y Sensibilización Ambiental (PESA) - ID N° 792"**, cuyo cuadro de empresas queda conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRE DE EMPRESAS	Nacionalidad
1	CONSORCIO CSI ICASA	PARAGUAYA
2	CONSORCIO CONSULPAR AMBIENTAL	PARAGUAYA
3	PROJECT CONSULTING S.A.	PARAGUAYA
4	HYTSA - ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.	ARGENTINA
5	TECNOAMBIENTAL S.R.L	PARAGUAYA
6	GEOSURVEY SR. L.	PARAGUAYA
7	INERCO CONSULTORÍA COLOMBIA LTDA.	COLOMBIANA

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARÍA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

Firmado Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra